



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: martes, 03 de Mayo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO  
1/2022

**1299**

En la Intervención de este Ayuntamiento y, conforme dispone el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en los arts. 169.1 y 170, de dicha norma, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Suplemento de Crédito 1/2022 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://azuqueca.sedelectronica.es/transparency/b51f9eda-7efe-49c6-af4c-009b3e2143b5/>

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El Suplemento de Crédito 1/2022 se considerará definitivamente aprobado si



durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Azuqueca de Henares, a 29 de abril de 2022. Fdo. El Alcalde. D. José Luis Blanco  
Moreno